



Quinta Convocatoria Programa León joven por el mundo 2018

Programa de Becas de Movilidad Internacional para la Capacitación Intercultural y Desarrollo de Competitividad Global de los Jóvenes de México

Con base en el convenio de colaboración Vive México A.C.-Instituto Municipal de la Juventud de León Guanajuato, por el que se emiten la Reglas de Operación del Programa León Joven por el Mundo 2018. El Municipio de León a través del Instituto Municipal de la Juventud en Coordinación con la Organización Internacional Vive México A.C.

CONVOCAN

A los jóvenes residentes del Municipio de León, a solicitar una beca para estancia de formación y capacitación intercultural internacional.

El Programa León Joven por el Mundo tiene como objetivo fomentar que los jóvenes mexicanos adquieran competencias interculturales internacionales (High Order Skills HOS) facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero; fortalecer la calidad y pertinencia de la educación; así como contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más desarrollada mediante el otorgamiento de becas Vive México a estudiantes, jóvenes y emprendedores Leoneses.

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

Requisitos

1. Ser mexicano de nacimiento.
2. Tener de 18 a 29 años.
3. Radicar en el Municipio de León mínimo 1 año.
4. Contar con voluntariado comprobable mínimo de tres meses en alguna Institución de labor social (No servicio social ni prácticas profesionales). En caso de no contar con el voluntariado, se puede realizar dentro del Instituto Municipal de la Juventud.
5. "carta de postulación y motivos" por la que desees postularte (español e inglés). (consultar aspectos de elaboración de la carta de postulación y motivos)
6. Contar con pasaporte vigente y visa si al país que desees ir lo requiere (mínimo de tres años).

Documentos

1. Original de "carta de postulación y motivos" para recibir la Beca Internacional elaborada por el solicitante, deberá incluir **fecha, nombre completo, presentación formal de tu persona, edad, lugar de nacimiento, motivos generales, agradecimiento, firma**, dirigida al Presidente Municipal de León (elaborada en inglés y español).
2. Original y copia de Acta de Nacimiento (original sólo para cotejar).
3. Si estudiaste, original y copia de certificado de estudios o constancia de estudios actuales según sea el caso (original sólo para cotejar).

4. Original de la carta de comprobación de residencia emitida por el municipio sólo si tu credencial INE tiene domicilio de otra ciudad.

5. Si sólo trabajas o tienes oficio, original de constancia de la organización donde laboras.

6. Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE o pasaporte) (original sólo para cotejar).

7. Original y copia de comprobante de domicilio con vigencia de 3 meses (luz, agua o teléfono) (original sólo para cotejar).

8. Original y copia de pasaporte con vigencia de 3 años (original sólo para cotejar).

9. Original de "carta compromiso becario" del programa León Joven por el Mundo, la cuál será entregada por el Instituto Municipal de la Juventud en el primer encuentro.

10. Original de "carta comprobante de voluntariado" firmada y sellada por la organización donde lo realizaste.

11. Original de carta de no antecedentes penales.

12. Original de comprobante de tipo sanguíneo.

13. Colocar todos los documentos anteriores en un sobre manila tamaño carta, cerrado y con el nombre completo del participante en la parte exterior frontal.

14. Documentos incompletos o apócrifos, serán motivo de rechazo de beca.

Lugar de recepción de documentación

CASA DEL ADOLESCENTE: Calle Madre Marina #107, Col. Diez de Mayo León, Guanajuato Tel. 773-2336 ext. 108 y 510-0633 de 8:00 a 6:00 p.m.

CASA DE LA JUVENTUD: Calle Purísima #502, Col. Moderna León, Guanajuato Tel. 312-1974 de 8:00 a 3:30 p.m.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas.
- Los programas para formación y capacitación intercultural internacional podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes del programa.

En Europa: Alemania, Austria, Bulgaria, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, y Suiza.

En Asia: Corea del Sur, Hong Kong y Japón.

La asignación del programa de Beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca, la selección será inapelable.

La Beca Vive México otorgada por el Instituto Municipal de la Juventud cubrirá los siguientes conceptos:

1. Hospedaje.
2. Alimentación.
3. Transporte local (con propósitos de las actividades de la Beca).
4. Seguro Médico en caso de accidente o enfermedad.
5. Cuota de aplicación internacional a la Beca.
6. Certificación Internacional.

*Durante la duración del voluntariado en el extranjero al 100%

La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada beca descritas en la página www.vivemexico.org de acuerdo a las condiciones de cada beca.

Las cuotas extras que detallan algunas becas serán cubiertas por el beneficiario, así como visa requerida.

Los gastos de vuelo y seguro viajero serán cubiertos en su totalidad por el beneficiario.

Si el becario decide irse antes o regresar después del periodo establecido por su beca, es responsable de asumir cualquier gasto o implicación que se pueda suscitar. El IMJU y Vive México se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto. Deberá llenar una **"carta de acuerdos de extensión de viaje"**, emitida por el Instituto Municipal de la Juventud, así como los trámites que se deriven.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La priorización para la asignación de becas se realizará de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

- Fecha en que se presentó la documentación completa.
- Motivos presentados en la **"carta postulación"**.
- Experiencia de voluntariado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser ciudadanos Mexicanos de 18 a 29 años que vivan en el Municipio de León, Guanajuato con un año de residencia mínimo.

Se restringe a funcionarios públicos, a sus consanguíneos y familiares directos.

PROCEDIMIENTO

- 1 Los aspirantes entregarán su documentación completa en el Instituto Municipal de la Juventud.
- 2 Los expedientes incompletos, no serán tomados en cuenta para el proceso de selección.
- 3 El Sub-comité de Becas del Instituto Municipal de la Juventud de León deberá dar dictamen de aprobación de becas de los aspirantes, así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
- 4 El Instituto Municipal de la Juventud de León publicará los resultados en sus redes sociales León Joven en facebook y twitter, así como en la página web www.leonjoven.gob.mx.
- 5 El becario deberá presentarse al primer encuentro para recibir la información del programa de León Joven por el Mundo, el día y la hora que el Instituto Municipal de la Juventud de León le indique vía correo electrónico

y/o whatsapp de manera obligatoria.

6 Después del encuentro, el becario hará entrega de la **"carta compromiso"** en el Instituto Municipal de la Juventud.

7 Después de entregar la **"carta compromiso"** el Instituto Municipal de la Juventud de León enviará al becario a través de un correo la guía y su título de beca a cada beneficiado.

8 Si has cumplido con todos los requisitos, el Instituto te enviará una liga exclusiva para que se pueda registrar en la plataforma de VIVE MÉXICO.

9 Al registrar sus datos en la página de Vive México los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.

10 El becario deberá ingresar del **12 de marzo al 6 de abril 2018** a la página que Vive México indique para hacer el proceso de selección del país al cual el becario desee postularse, esto lo podrá realizar el becario, únicamente después de haber recibido su título de beca.

11 El becario deberá dar seguimiento al proceso de asignación de proyecto de acuerdo a los términos y condiciones de Vive México A.C. <http://vivemexico.org/vef/TerminosyCondicionesVM.pdf>.

12 El becario deberá estar en contacto por lo menos una vez a la semana con los encargados del programa León Joven por el Mundo a través de correo electrónico o vía whatsapp.

14 El becario deberá presentarse al segundo encuentro de banderazo del programa León Joven por el Mundo en el día y horario que el Instituto Municipal de la Juventud le indique vía correo electrónico y/o whatsapp de manera obligatoria.

15 Una vez que el becario haya concluido su estancia en el extranjero, deberá proporcionar el material testimonial (fotos y video) de su voluntariado al Instituto Municipal de la Juventud y Vive México en un lapso de 7 días al término de su voluntariado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes de Clase Mundial, publicado en la página de internet www.vivemexico.org en su sección Viaja sin Límites; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos.

Obligaciones: En caso de cancelación de un programa el becario deberá cubrir la cuota de penalización por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por los gastos generados al emitir la beca.

Una vez finalizada su estancia, los becarios deberán compartir su experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional a otros jóvenes.

El beneficiario deberá cursar el programa en línea para la certificación internacional la cuál tiene un valor curricular.

CALENDARIO GENERAL 5ta. CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de expedientes	del 15 de febrero de 2018 al 2 de marzo de 2018
Publicación de resultados finales	7 de marzo de 2018
Selección de país	del 12 de marzo de 2018 al 6 de abril de 2018

Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.